

**Plana, Antonio**

**Manifiesto del vecindario, producciones, y cargas de Aragon, antes del año 1808, y en el de 1813. Publicado con motivo del cargamento de Contribucion directa, decretado por las Cortes generales y extraordinarias a dicha Provincia / por Antonio Plana**

Zaragoza : Oficina de Miedes, 1814

Signatura: FEV-AV-P-02903

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*



Argon



2481      C B: 6000000 202729  
PEU-AU-P-02903      112

# MANIFIESTO

del vecindario, producciones, y cargas  
de Aragon, ántes del año 1808,  
y en el de 1813:

*con motivo del cargamento de Contri-  
bucion directa, decretado por las  
Córtes generales y extraordina-  
rias á dicha Provincia.*

P O R

**DON ANTONIO PLANA,**  
Contador del Cabildo Metropolitano,  
y Administrador general de  
la Mitra Arzobispal.

**MONTERREY**

Librería Anticuaria  
de Galicia

G. Aranda, 18 - Telf. 6843  
VIGO

**ZARAGOZA:**

**EN LA OFICINA DE MIEDES.**

Año 1814.



# MANIFIESTO

del vecindario, producciones, y cargas  
de Aragón, antes del año 1808,  
y en el de 1813:

con motivo del encargo de Comisario  
de la Nación directa, decretado por las  
Cortes generales y extraordinarias  
de esta Nación Provincial.

POR

DON ANTONIO PLANA,  
Conde del Castillo Metropolitano,  
y Administrador general de  
la Mira Arzobispal.

ZARAGOZA.

EN LA OFICINA DE NUBES.

Año 1814.

Quando las Córtes generales y extraordinarias, señalaron la qüota, que todas y cada una de nuestras Provincias debía pagar en adelante por contribucion directa, á razon del ocho por ciento de utilidades: dos S.S. Diputados aragoneses levantaron la voz en favor de su pais; hicieron patente la falta de proporcion con que se habia hecho el señalamiento; demostraron los enormes defectos del Censo de 1799 que sirvió de base; y clamaron por otra distribucion y arreglo equitativo y justo. Mas como estaba ya aprobado anteriormente el referido Censo, tales reflexiones se tubieron por intempestivas; el Sr. Presidente impuso silencio á los reclamantes, y el negocio se determinó segun los principios recibidos. Así fué que se cargó á la provincia de Aragon 45.088.421. rls. vln. de contribucion anual; y se le mandó aprontar con anticipacion el primer tercio de la perteneciente al año de 1814.

Al tiempo que estas cosas se decretaban en Cadiz, el pueblo Aragonés reciensialido de la esclavitud, empezaba á recoger los primeros frutos de su lealtad y de su constancia. Fuera ya de su presencia los tiranos que lo atormentaban, llegaron por fin á sus oídos los parabienes de los demás españoles: vióse cercado de autoridades legítimas y naturales; pudo leer con sus mismos ojos las alabanzas con que le honraba el Supremo Gobierno, y las gracias que habia dispensado á su Capital y á sus defensores: halló, que sus hazañas eran asunto de las plumas de la nuestra, y de otras naciones; y por fin, se encontró en las manos con una Constitucion de la Monarquía, prometedora de una completa felicidad.

Iba-



Ibase, pues, entregando Aragon á la alegría que le redundaba de su gloria, refinandola todavía mas con las esperanzas de lo por venir, quando se le intimó el decreto susodicho de las Córtes, en el qual, por el primer tercio de contribucion del año 1814 se le pedia alguna cosa menos de lo que el antiguo Gobierno le exígia por toda la contribucion de dos años enteros. Con menos á la verdad, hubiera habido bastante, para que toda aquella alhagüeña perspectiva y alegres esperanzas se hubieran deshecho en humo. Porque si en medio de promesas tan lisongeras, y quando se le considera en un estado de postracion y debilidad extremada, se le duplica tres veces la carga que apenas podia llevar quando se hallaba en buena salud ¿qué sucedería si una vez lo contemplase el Gobierno restituido á su antiguo vigor?

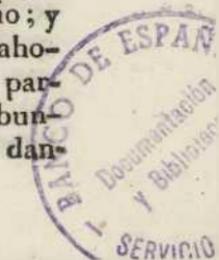
Sin embargo, no tienen razon los pueblos para abatirse; porque el Gobierno es justo; sus miras ni han sido, ni serán jamás otras que la felicidad de los mismos: á este fin se enderezan sus trabajos y desvelos; y si la falta de noticias ha sido causa de algun yerro, al momento que las adquiera, no hay que dudar sino que sabrá enmendarlo con el mayor placer: pues ni los particulares ni los Gobiernos son nunca tan grandes como quando se ponen de parte de la verdad; y entonces ciertamente se ponen de parte de ella, quando reconocen el error.

El Pueblo es justo que entienda, que toda la máquina del Gobierno, se ha de sostener en sus hombros; y el Gobierno por su parte no debe olvidar jamás, que no es bien cargar los hombros del pueblo con mas de lo que puedan llevar, pues de otro modo darán necesariamente con la máquina en tierra. Y esto sentado, pasemos á calcular, si las fuerzas de Aragon pueden aguantar la carga de la contribucion de que vamos hablando; en cuyo exámen, espero con gran

gran fundamento consolar á los Aragoneses , y desengañar al Gobierno.

Y ante todas cosas, el impuesto de 45.088.421 r. vn. á razon del ocho por ciento de utilidades líquidas, supone al Reyno de Aragon una utilidad anual de 563.605.262. r. y 17 marav. vellon, y no 561.000.000. como dice el Censo. ¿Y es admisible, pregunto, semejante suposicion? ¡Ojala que lo fuera! Porque no eran menester mas indias, ni mas aumento de comercio, ni mas florecimiento de artes, para que tan dichosa Provincia subiera de repente á la cumbre de la opulencia y grandeza política. Mas, por desgracia, semejante suposicion es falsísima, y lo era tambien antes de la revolucion: lo qual vamos á demostrar á qualquiera que no se empeñe en cerrar los ojos.

No siendo las utilidades de Cataluña sino de 416.477.000. r. vn., se cuentan sin embargo en aquel Principado mas de 850.000. personas: y no pasando las utilidades de Galicia de 369.947.550. r. vn., su poblacion con todo excede de 1.100.000. almas. ¿En qué consiste pues, que teniendo segun el mismo Censo 561.605.262. r. de producto líquido, no contamos en Aragon sino 657.000. habitantes? Porque se observa, que los paises mas abundantes son tambien los mas poblados, y que donde la subsistencia sobra, la poblacion crece rapidisima y prodigiosamente: que donde el pais no puede sostener á sus moradores, estos desiertan ó mueren, y la poblacion baxa de repente: y que donde los medios de subsistir están en equilibrio con el número de habitantes, la poblacion se conserva en el mismo estado. En Aragon hemos palpado que mientras los montes tubieron el ganado competente, no hacian las ovejas mas de una cria cada año; y aun ésta á las veces de hijos flacos y endebles. Mas ahora que con la guerra han desaparecido la mayor parte de nuestros rebaños, las ovejas que pacen con abundan-



dancia , casi todas paren dos veces , y las crias son de una robustez admirable. ¿Pues en qué consiste , vuelvo á decir , que nuestra poblacion no corresponde á la abundancia que se nos supone? La respuesta está á la mano : porque nos suponen lo que no tenemos ; porque no se quiere reconocer nuestra pobreza ; porque los documentos de que se ha valido el Gobierno están mal formados ; y en fin porque no ha llegado á manos de nuestros representantes una noticia exácta de nuestras cosas. Démosla pues , nosotros al público , y habrémos hecho una cosa utilísima é interesante.

*Manifiesto del Vecindario , Producciones y Cargas de Aragon antes del año 1808 , y en el de 1813.*

Aragon segun el Censo de 1787 contaba 622.000. almas. Su extension , á lo que se dice , es de 1200. leguas quadradas ; pero como su suelo es bastante montuoso , y encierra muchos terrenos poco útiles á la agricultura , puede asegurarse que las tierras de labor , no pasan de la quinta , ó quizá de la sexta parte de su superficie.

No falta quien las haga subir á la tercera parte : pero el tal calculista , se gobernó sin duda alguna por lo que se presenta al ojo en el centro de la Provincia , que es lo mas cultivado ; sin atender á lo que el mismo dice sobre los productos de las cosechas , y menos todavia á los pares de labor que habia en ella , al tiempo en que hacía su computacion : pues si se hubiera detenido en esto habria encontrado , que segun su sistema , cada par de mulas ó cada dos de bueyes , debian labrar indistintamente tierra para setenta y cinco caices de sementero , lo qual es imposible aunque las tierras sean de año y vez. Y asi lo que se puede asegurar es , que las tierras que se labran en Aragon , pasan poco de un millon de caizadas. Su

Su cielo es escaso de aguas lluvias, y en lo general del terreno, la carestia de fuentes y rios útiles es conocida. La cria de ganado mular, vacuno y de cerda, es poquísima; y las muchas caballerías que faltan para la agricultura y demás faenas de la Provincia, se han de traer de otras partes. El ganado menor es el único que la dá utilidad, y aun sobre este punto es necesario advertir, que las carnes para el abasto de la capital, y de otros pueblos de consideracion, vienen la mayor parte de Francia, y que sin este recurso, no lograrían el surtido que han menester.

Los frutos principales de Aragon son trigo, centeno, cebada, abena, azeite, vino, lana y cáñamo. Algunos otros produce, pero ni son de consideracion, ni suficientes para el abasto de la mitad de sus habitantes: pues es cierto que los pueblos vecinos á Valencia, á Cataluña, á los Pireneos, y á Castilla, nos introducen de estas partes, la judia, el garbanzo, el tocino, los huevos y otros articulos de que no abunda nuestra Provincia.

Sentado pues, que los frutos sobrantes de Aragon están reducidos, á la lana que procede de la ganadería menor, y á los demás que quedan referidos, debemos exâminar, si despues de cubrir con ellos, la falta de los demás articulos que no tiene, y que le son indispensables, le restan todavia 561.605.262. r. vn. de utilidades liquidas, como supone el censo, que sirvió de base para el cargamento de los 45.088.421. r. vn. de contribucion directa.

Pudieramos demostrar en poquisimas palabras la falsedad de semejante suposicion, sumando la cantidad del producto de los frutos sobrantes, y luego el importe de lo que se introduce de fuera para nuestro sustento y vestido, cosa que han hecho ya varios inteligentes: con cuyo metodo se pondria en claro que  
aun

aun la contribucion antigua de 7.777.104. r. es muy excesiva. Pero queremos evitar todo quanto pueda ser cuestionable; y aun admitir, que la economia y miseria de los labradores, puede hacer ahorros que parezcan milagrosos.

Nos valdrémos, pues, del empadronamiento que se formó para fixar con exâctitud la única contribucion en el año de 1765: Empadronamiento, como verémos, utilísimo al Erario, y poco favorable á los particulares.

Dicha contribucion única se estableció en Aragon por Real cédula de 25 de Enero de 1716: mas hasta el año de 1720 no se hizo el repartimiento. Y aunque se propuso término ajustado á cada pueblo y al particular de sus vecinos; de la variacion que se observa hasta el año de 1749, se deduce la dificultad que hubo en arreglarlo, á pesar de las diligencias que se practicaron. En esta época fué quando para ajustar enteramente las cargas á todos los ramos segun sus utilidades, se tomaron nuevas disposiciones, y se resolvió por punto general, que los pueblos de secano hiciesen una valoración exâcta de todos los terrenos, casas, y campos, echando mano de sugetos peritos, y que no fuesen interesados en los pueblos á donde correspondian los fundos. Efectivamente, así se formó el padron que contiene todas las haciendas circunscritas en el término de cada pueblo, con expresion de la extension de cada campo, de sus confrontaciones y sitio, y del valor en que lo tasaron los peritos; sucediendo lo mismo con las casas y demás edificios, tanto de habitacion como de industria, y de las utilidades que pueden producir. Así es que se expresa y gradúa hasta el producto del horno particular de cada casa, hasta el lagar del vino, el de la bodega de aceyte, y el de otras oficinas destinadas á la custodia de los frutos meramente. Y á buen seguro, que todas estas cosas mas debieran considerarse como cargas, que no como uti-

lidades del labrador ; por lo qual hemos dicho que este catastro era mas útil al Erario que á los particulares. En la capital y tierras de regadío donde las cosechas son mas seguras , se formó por las utilidades líquidas , con respecto á los arriendos , por ser la regla mas comun.

La exâctitud de este empadrouamiento , y el conocimiento con que aparecen tasados en él , los fundos y utilidades , dá una idea de lo que puede ser en el dia la substancia de Aragon , y de lo que pudo ser en el año de 1799 é inmediatos , en que se formó el estado general de las utilidades de España publicado en el año de 1803 : pues aunque durante el espacio de los treinta y quatro años que mediaron desde 1765 , hasta 1799, los fundos aumentaron su estimacion y utilidades , esto procedió de la mayor circulacion de dinero , y no de la alteracion substancial de las tierras , ni de su mayor produccion de frutos.

Hecha la valoracion de casas y campos , se graduó su utilidad al tres por ciento de los capitales ; renta que si todo se exâmina , con dificultad se probará que sea líquida. En la capital y en los paises donde se arriendan las tierras , allí ya se hizo la graduacion con exâctitud. Y del comercio y demás industrias, de los ganados , colmenas , y otros arbitrios , se contó la utilidad que daban , y sobre ella se cargó proporcionalmente á lo que se habia cargado á los labradores.

El estado de utilidades , que en razon de su capital se atribuyó á la agricultura en este catastro del año de 1765, de que vamos hablando, ascendió á 70.957.085 r ; y el de las industrias de ganados , comercio , artes , fábricas , y grangerías , á 26.354.723 r. : cuyas dos partidas suman 97.313.808 r. v. Cargóse en seguida por estas utilidades la contribucion á la provincia , á razon de cinco y medio por ciento. En el año de 1770 se levantó al seis y medio por ciento ; y por último con

el aumento de un millon para el Canal Imperial, se subió al siete y medio, y al ocho por ciento, segun los pueblos; en cuyo estado se ha mantenido hasta de ahora.

El primer repartimiento del año 1765 fué de esta manera :

Por rentas provinciales, alcabalas, cientos, millones, servicio ordinario, y extraordinario, y demás establecidas en Castilla. . . . .	5.000.000 r.	m.
Por el 2. por 100. de recaudacion. . . . .	100.000 r.	m.
Por utensilios, paja, camas &c. . . . .	511.072 r.	32 m.
Por equivalentes al estanco de Aguardiente. . . . .	146.823 r.	18 m.
<i>Suma.</i> . . . . .	<u>5.757.896 r.</u>	<u>16 m.</u>

Por este cargamento tocaba pagar á cada uno de los 44.696 vecinos que se contaron en la provincia, 128 r. 28 m. de contribucion anual. En el año de 1769 se hizo el primer aumento para dotacion de la compañía suelta de fusileros, por el salario de los diputados de millones, y por el tanto correspondiente al derecho de maravedí, de que no se hizo mencion en la instruccion formada para el repartimiento del año de 65 : cuyo aumento fué de 1.019.207 r. 18 m. vn. : y unido con otro millon cargado indebidamente á la provincia para las obras del canal imperial, en el año 1800 resultó un total de contribucion de 7.777.140 rs. vn. : los quales divididos entre el mismo número de vecinos de la provincia, toca pagar á cada uno 174 r. vn. de contribucion anual.

Habiendo dicho que Aragon contiene 44.696 vecinos para el pago de contribucion, es preciso exponer, qué es lo que constituye un vecino de este orden, y que haciendas y utilidades se le consideran.

Un vecino en este reyno con relacion al pago de con-

contribucion, es un labrador con la hacienda correspondiente para la labor de un par de mulas, ó dos de bueyes. Esto está demostrado en infinitos pueblos que son meramente agricultores; y se comprueba tambien con el manifiesto de pares de mulas y de bueyes que se hizo en aquel año: pues consta de él, que habia en la provincia 23.967 pares de mulas de labor, y 17.296 de bueyes, que contados por mitad, y unidos á los de mulas, componen 32.615 pares de labor ó vecinos labradores. Y como hasta 44.696 restan 12.081, estos quedaron graduados en los diferentes capitales de ganados, comercio, artes y fábricas, segun el estado que entonces tenian, por el qual fueron comprehendidos en la capitalidad de la contribucion.

Algunos se admiran quando oyen que en Aragon no se cuentan mas que 44.696 vecinos, resultando del censo del año de 1787 6229 personas, que á cinco por uno componen 124.400 vecinos ó familias. Pero deben advertir que las dos terceras partes son jornaleros, pastores, peones, y criados que nada tienen para pagar contribucion: ó que si algo poseen, entre cinco ó seis familias no componen mas que un vecino de aquel orden; asi como por el contrario, un labrador que tiene tierras y labores de dos pares de mulas forma dos vecinos. Por lo que, los sastres, zapateros, alpargateros, texedores, y otros menestrales forman grandes familias para el censo del servicio de las armas, mas no para el cupo de la contribucion.

Volviendo, pues á nuestro asunto, cada labrador de un par de mulas tenia detallados 174 r. vn. de contribucion anual, que no era seguramente pequeña carga. Porque si se atiende á los gastos que le acarrearán los aperos y arreos de su arte; los pagos del albeitar, del herrero, del carretero, del herrador, del albardero, y de tantos otros de quienes tiene que echar  
ma-

mano para el manejo de sus caballerías, y labor de la tierra; á las cargas ordinarias de cirujano, boticario, médico, maestro de niños, &c; se verá palpablemente que sino es un año afortunado, toda su cosecha se le vá de entre las manos, sin que le quede despues de sembrar cosa ninguna, para pagar una mula, que compró al fiado, ni para sostener su pobre familia. Y no hay que dudarle, que ésta ha sido siempre la suerte de la mayor parte de los labradores de par de mulas. Y tambien puede añadirse, que lo que ha sido, eso será; pues su natural pobreza, y el tiempo en que tienen que acudir á los pagamentos, llevan consigo de necesidad la mala vendicion de sus frutos.

Y siendo esto asi, como lo acredita la experiencia, debe ser igualmente cierto que la graduacion de la renta ó utilidades liquidas del reyno de Aragon, hecha en el año de 1765 fué excesiva. Pero supongamos que no lo fuese: concedamos, si se lleva á bien, que sus utilidades, con respeto á sus cosechas, á sus industrias, á sus artes y comercio, y al encabezamiento de sus ganados ascendian á 97. millones. No siendo su suelo mas productivo ahora, de lo que era entonces, es necesario que sus frutos sean los mismos, y no otros, con corta diferencia: y no habiendose aumentado las fábricas, ni tomado incremento las artes desde aquella época, tampoco han podido tomar otro aumento sus utilidades, que el que procede del precio de los frutos. Esto no tiene réplica.

Pues vamos adelante, y seame lícito preguntar: El precio de los frutos se multiplicó seis veces en los pocos años que mediaron entre este censo, y el del año de 1799. Un quintal de aceyte, que en 1765 se daba por 8 ó 10 escudos ¿valia despues 48 ó 60? Un cántaro de vino, que entonces se pagaba á seis

ó siete sueldos ¿daba constantemente á fin del siglo 36. ó 40. sueldos? ¿Pues de donde se tomaron los datos para hacer subir nuestras utilidades desde 97. á 500. millones y mas? La Intendencia no creo que los diese; y en los libros escritos sobre la riqueza de Aragon, tampoco se hallan. ¿Quien sabe si el autor de nuestra estadística, recurrió á los archivos de la sociedad! ¿Quien sabe si los manifiestos presentados á su antiguo y bendito presidente, se tuvieron por testimonios irrefragables! ¿Quien sabe si el que descubrió las indias aragonesas al mariscal Suchet quando sacó de allí el trigo para los sitios de Tortosa y Tarragona, sin dexar que comer á sus naturales habia sido ya el cristobal colon que las hizo columbrar al Gobierno de Carlos 4.º! Pero no nos detengamos en esto. La sociedad aragonesa, jamás ha tenido ni los caudales, ni los individuos necesarios, para executar con perfeccion operaciones de este genero; y si es justo alabar su zelo por el bien público, no es razon que pasemos por sus calculos indiscretamente. La economía politica, es una ciencia que puede llamarse el nacedero de la felicidad de las naciones; pero mal sabida, la Europa puede hacer ver con harto dolor, que no produce sino charlatanes: pero charlatanes perjudicialisimos, capaces de trastornar el estado mas bien montado.

Lo que el censo de 1799 atribuye á Aragon es lo siguiente: que sus habitantes son 657.376: que sus utilidades industriales suben á 52.376.260 r.: que las naturales ascienden á 509.229.000 r.: que su cosecha es 3.928.673 fanegas de trigo; y que baxadas las sementeras de faltan para su gasto á 6 fan. por cada individuo 665.819 fan. castellanas.

Todos estos datos son muy particulares á nuestro modo de entender, y á lo que resulta de nuestras observaciones; pero lo es sobre todo, que atribuyendo di-

dicho censo á Aragon 509.229.000 r. vn. de utilidades naturales, dé por sentado, que falta para los alimentos precisos de sus habitantes 665.819 fanegas castellanas de trigo, ó lo que es lo mismo 199.747 caices. Mas para dar mejor á conocer el descabellamiento de dicho censo, comparemos sus resultados con los del censo del año de 1765.

Por el censo de 1765 le sobrá á Aragon trigo para proveérse de las dos terceras partes de los articulos que le faltan.

Por el censo de 1799 le falta á Aragon para su abasto 665.819 fanegas castellanas, ó 199.747 caices de trigo.

A pesar de esto las utilidades naturales de Aragon no pasaban en 1765 de 70 millones de reales vellon.

Esto no obstante las utilidades naturales de Aragon en 1799 subian á 509 000. 000 de reales vellon.

Las utilidades industriales de Aragon ascendian en 1765 á 26 millones

Las utilidades industriales de Aragon ascendian en 1799 á 52 millones.

Para decidir acerca del primer resultado, no es menester mas, que acudir á las amasadoras y panaderas de Lérida, de Balaguer, de Agramunt, de Tarrega, de Monblanc, y á las que concurren á los harineros de Reus, de Valls, de Tarragona, y otras partes,

tes, que saben mucho de comerciar con los trigos sobrantes de Aragon, y son peritísimas en el conocimiento de su calidad. Y entre tanto me contento yo con preguntar, si con todos los demás artículos que sobran en nuestra provincia se podrian pagar los 199.747 caices de trigo que supone el censo que nos faltan, incluso los portes. Pero temo mucho que no ha de haber quien forme un cálculo prudente que pruebe la afirmativa.

Los resultados del segundo lugar nos presentan las utilidades naturales de Aragon del año de 1765 que eran 70 millones; y las del año 1799 que se suponen haber sido 509 millones. Los artículos que produxeron esta riqueza natural deben ser los mismos en ámbos empadrouamientos. Y pregunto ¿la produccion de las cosechas de un terreno seco, donde los habitantes son los mismos, puede progresar en el espacio de 34 años de manera, que la utilidad de 70 millones, suba á quinientos y nueve? ¿Hay algun estadista que halle en esto ni aun asomos de verisimilitud? ¿Puede proponerse una paradoxa política semejante? Pues esta paradoxa supone el célebre censo de 1799.

En el tercer lugar se presenta la comparacion de las utilidades industriales de Aragon del censo de 65, que fueron de 26 millones de reales; y las del censo de 99 que se graduaron en 52 millones. Esta comparacion si que tiene un término proporcionado, y que no podemos impugnar razonablemente: porque aunque al parecer hubiesen baxado las fabricas y artes en el tiempo intermedio; los demás ramos que comprehenden debieron aumentarse, y no desdice de lo regular, que en 34 años se doblase el producto de su utilidad. Mas el de 509 millones por los frutos naturales, no lleva camino; y parece increíble que un estadista se haya atrevido ni aun á proponerlo.

Sin

Sin embargo, por si hay alguno que no esté todavía desengañado de la falsedad del censo de 99 por lo dicho hasta aquí; voy á demostrarla con el manifiesto de frutos que produjo Aragon en uno de aquellos años que la naturaleza presenta seis ú ocho veces en cada siglo, por hacer gala de su fecundidad. Tal fué el de 1787, en que se formó el censo penúltimo, y en que el trigo por su abundancia, no pasó de 80 r. vn. el caiz, ó 24 r. vn. la fanega castellana. Si tubiera yo una noticia exácta de las cosechas de los años en que se formó el censo último, me valdria de ellas: mas una vez que echo mano de otra cosecha mas abundante, no se podrá negar que la demonstracion que de ella resulte deberá ser mas indudable.

La razon de la cosecha de 1787, la dió el Intendente D. Antonio Ximenez Navarro, el qual la hizo tomar en cada pueblo con aquella exáctitud, que es propia de asunto tan interesante, y que debia esperarse de su grande pericia y conocimiento. Y para liquidar el valor de las utilidades de todos los frutos de esta cosecha, me he valido del parecer y dictamen de los labradores y hacendados mas inteligentes y prácticos de la provincia: los quales han preferido el metodo de sacar la utilidad líquida que puede quedar al cosechero por cada medida de frutos, deducidos los gastos de cultivo y administracion, al de formar la cuenta, valorando las cosechas á precios comunes; porque siendo tan desemejantes los gastos en los diferentes terrenos, y en la variedad de los frutos, es menos expuesto á equivocacion y perjuicio graduar la utilidad, que sacar los gastos efectivos á cada medida de frutos: debiendo advertir, que segun la exposicion de dichos labradores, las utilidades consideradas á estos frutos son respectivas á un año de buena cosecha; y que en los años en que la



Frutos de la cosecha de 1787.

Utilidad por cada medida. Suma de las utilidades.

Reales de vellon.

En estos frutos estan bajadas las sementeras.	Trigo y Centeno 1.368.995 cahices		
	ó 4.563.317 fanegas de Castilla.	40	54.759.800
	Cebada y Abena 494.156 cahices,		
	ó 1.647.187 fanegas castellanas.	20	9.883.120
	Vino 4.724.260 cántaros. . . . .	2	9.448.520
	Aceyte 425.581 arrobas. . . . .	20	8.511.620
En estos nada se ha bajado por la simiente.	Garbanzos 2.380 cahices. . . . .	80	.190.400
	Maiz 23.794 cahices. . . . .	18	.428.292
	Abas 5275 cahices. . . . .	22	.116.050
	Judías 14.200 cahices. . . . .	48	.681.600
	Azafran 13.095 libras. . . . .	15	.196.425
	Aguardiente 67.579 arrobas. . . . .	12	.810.948
	Cáñamo 164.967 arrobas. . . . .	16	2.639.472
	Lino 23.347 arrobas. . . . .	24	.560.328
	Zumaque 27.000 arrobas. . . . .	1	.27.000
	Barrilla 35.199 arrobas. . . . .	6	.211.194
	Seda 97.116 libras. . . . .	12	1.165.392
	Cera 3784 arrobas. . . . .	100	.378.400
	Lana 287.887 arrobas. . . . .	40	11.515.480
	Se aumenta á este estado lo que corresponde de miel, segun la cera 27.000. . . . .	10	.270.000
Se aumenta por las frutas, hortalizas y demás legumbres á 20 r. por individuo de los 622.000. . . . .	20	12.440.000	
Por la utilidad de leña y demás de la produccion de la tierra. . . . .		10.000.000	
<b>Suma. . . . .</b>			<b>124.234.041</b>

Nota. Si estas dos últimas graduaciones no fuesen ajustadas al produc-

to

to liquido de los ramos que comprehenden, poca puede ser la equi-  
vocacion : y no creo que los inteli-  
gentes hagan subir el cálculo á mas.

124.234.041 r.

---

*Utilidades de Casas y Edificios.*

---

Por 1600 ... á 1000 r. ...	1.600.000 r.	}	27.348.000 r.
Por 2800 ... á 600 r. ...	1.680.000 r.		
Por 5000 ... á 500 r. ...	2.500.000 r.		
Por 12000 ... á 400 r. ...	4.800.000 r.		
Por 24000 ... á 300 r. ...	7.200.000 r.		
Por 38000 ... á 200 r. ...	7.600.000 r.		
Por 6000 ... á 140 r. ...	.840.000 r.		
Por 6000 ... á 100 r. ...	.600.000 r.		
Por 6600 ... á 80 r. ...	.528.000 r.		
<hr/>			
102.000	Total de utilid.s nat.s		151.528.041 r.

---

*Nota.* Esta valoración de utilidades de Casas y el número de ellas, se ha hecho, por sugetos inteligentes, y por Arquitectos los mas acreditados de la Capital.

Calculemos ahora en vista de este estado, quan excesiva no fué la graduacion de utilidades naturales de Aragon hecha en 1799 : lo qual resultará del siguiente :

*Resumen.*

---

Utilidades naturales de los Predios rusticos en 1787. . . . .	124.234.041 r. v.
Utilidades de los Predios urbanos. . . . .	27.348.000 r. v.
<hr/>	
<i>Suma total de utilidades naturales.</i>	151.582.041 r. v.

---

Se

Se cargaron á Aragon -por utilidades naturales en 1799..... 509.229.000 r. v.  
 Deduzcamos de esto las Casas, que no puede haber recelo alguno de que no estén bien graduadas..... 27.348.000 r. v.

---

Quedó cargado á Aragon por utilidades de los Predios rusticos..... 481.881.000 r. v.  
 Resulta del estado de 1787 que sus verdaderas utilidades, son de..... 124.234.041 r. v.

---

Se graduaron pues las utilidades de los Predios rusticos de Aragon en 1799 con el exceso de..... 357.646.959 r. v.

---

Al terminar el estado que antecede me ha ocurrido calcular, si con todos los frutos que se contienen en él, vendidos á precios mas que regulares, sin descontar un quarto por razon de expensas, podria llenar la suma de los 509.229.000 r.; que nos señala el censo ó estado del año 1799: pero ni aun asi, me resulta un tanto que llegue á él por 94 millones de diferencia.

En vista de esto, no me parece, que se empeñará ya nadie en dudar de los errores enormes que contiene el censo de 1799; pues resulta su exceso por la comparacion, de un estado de frutos en el qual se hace subir su utilidad á lo sumo, á que se puede razonablemente.

Si el autor del mencionado censo hubiera dicho antes de darlo á luz, que desde el año de 1765 se habian doblado todas las utilidades de Aragon, habria hallado muchisimos que se hubieran opuesto á su proposicion, y pocos habria habido tan indulgentes, que no la hubieran notado de hiperbólica. Pero yo quiero ponerme en el número de estos hombres condescendientes; y decir:

Las

Las utilidades naturales en 1765, eran 70.957.085 r. v. : y en 1799, eran. . . 141.914.170 r. v.  
 Las utilidades industriales en 1765, eran 26.354.723 r. v.; y en 1799, eran. . . . . 52.709.446 r. v.

*Suma total en 1799.* . . . . . 194.623.616 r. v.

De consiguiente la contribucion cargada á Aragon por el censo de 1799 al 8. por 100. de utilidades, pudo subir lo mas, á. . . . . 15.569.889 r.v. 10

Mas en estos cálculos, hemos considerado á Aragon en los tiempos de su riqueza, y de su opulencia, y en el dia no conserva sino vestigios de lo que fué. Ha trocado su fortuna por la gloria; y no es razon que se desconozca esta generosidad.

### ESTADO ACTUAL DE ARAGON.

El censo del año de 1787 contó en esta provincia 622.000 almas: y el de 1799 hizo subir su número á 657.376. Pero es preciso considerar, que las enfermedades epidémicas de los años 1803, y 1804, causaron grandes estragos; que en los asedios de la Capital, murieron segun razon tomada por el Alcalde mayor D. Angel Morell de Solanilla, 53.878 personas; y que de las enfermedades que á la seguida cundieron por la provincia perecieron muchas gentes. Por manera, que es imposible subir el cálculo actual á mas de 550.000 habitantes.

Este descuento no es seguramente excesivo; aun atendiendo á que muchos de los que acabaron en los dos sitios no eran aragoneses. Mas, pregunto yo ahora ¿que estado, y que edad, es la que ha sufrido la di-

mi-



minucion quando menos de 80.000 almas? No puede dudarse que los 400 eran jóvenes, á cuyos brazos estaba encomendada la produccion del terreno, como que eran los autores de la fecundidad de nuestras campiñas: La decadencia de las labores, ó por mejor decir su abandono en tantos pueblos de la provincia prueba esta dolorosa verdad hasta la evidencia.

— No es menos considerable la disminucion de brazos dimanada de las repetidas requisiciones de mozos executadas en nuestros partidos por los gefes militares, Villacampa, Espoz y Mina, Empecinado, Durán, Gayan, el Frayle Nevot, Tabuenca y Sarasa; y es bien reciente la que acaba de hacer en la capital y pueblos inmediatos de la derecha del Ebro, el Coronel Colubi. De manera que puede asegurarse, sin miedo de exagerar, que se hallan actualmente en el servicio de las armas y prisioneros mas de 18.000 aragoneses, que unidos á los que perecieron en el año de 1808, y á los que despues han muerto en acciones de guerra, forman un rebaje de la sexta parte de sus individuos, en una provincia de las mas despobladas de España. Y esta disminucion tan considerable, y ocasionada por motivos tan singulares; no sería justo que la tubiera presente el Gobierno en lo por venir, quando se le ofrezca tratar del reemplazo, ó aumento de nuestros exércitos? Porque á un estomago débil, parece que dicta la prudencia, no se le cargue con todo lo que puede llevar.

A la disminucion de brazos, ha acompañado la de caballerias de labor. Puedo señalar pueblo que no tiene la tercera parte de las que tenia en el año de 1808; y es de los principales de la provincia. Puedo señalar otros cuyos pares estan reducidos á la mitad, de los que habia en aquel año; y no hay tal vez uno donde no hayan baxado á dos terceras partes. Me consta que un lugar de solas 200

casas, perdió en las bagagerías de un invierno 60 bestias de carga. Pero no me detengo mas en esto, porque nadie duda de quanto decimos.

A la falta de brazos y de caballerías, ha seguido necesariamente la decadencia de la agricultura y del cultivo. ¡Quantos terrenos feracisimos, de regadio y de sécano, que cinco años há eran el sustento de muchas familias, están en el dia abandonados, incultos, cubiertos de xarales y de maleza! Y sus dueños imposibilitados para volver á romperlos, llenos de abatimiento y desconsuelo, ni siquiera encuentran quien se los compre. En tales circunstancias (si las urgencias extraordinarias del estado lo permitiesen,) parece que debería tenerse presente la conducta que en otras semejantes observó el gran Colbert, con los habitantes de la Provenza, que en vez de apremiarlos para que pagasen lo que no podian, les distribuyó una porcion de millones, con los quales aquellos infelices se pusieron ricos, y el estado pudo recoger en lo sucesivo el ciento por uno de su política liberalidad.

Y aunque toda la provincia merece una suma consideracion, la merece todavia mas singular, la capital y su comarca. Porque ¿donde están aquellas arboledas encantadoras é interminables? ¿Qué ha sido de la muchedumbre de quintas, de granjas, y de caserios, habitación de sus labradores? ¿Qué de los ocho monasterios que la rodeaban? ¿Qué del suntuoso edificio de Santa Engracia, de la fábrica incomparable de San Francisco, del grande Hospital general, y de las obras del Cardenal Cisneros, del Rey católico, y del Emperador Carlos V.? ¿Quienes son los dueños de tanto olivar arrasado, de tanta viña destrozada, como arranca las lágrimas, en todo lo largo de Miralbueno, de Mamblas y de otras partidas? ¿A quien pertenecen esos montones de escombros, bar-  
rios

rios otro tiempo, considerables de la Ciudad? ¿En que ha parado la gran casa de ganaderos y sus numerosos rebaños? Todo se ha hundido: todo ha desaparecido, sin que sepamos si á Zaragoza le ha de caer otra recompensa, que la de una estéril admiración.

A la par de la agricultura, han ido decayendo nuestros rebaños. Son muy sabidos, y aun se descubrirán mas en adelante los menoscabos de este ramo, por las exacciones y pesquisas que hicieron los franceses, y por lo que han consumido los españoles en varios partidos: pues la ración diaria de doce onzas á la division de Espoz y Mina, y la de diez y seis onzas á la de D. Julian; y en un numero que tal vez no corresponde al de las plazas efectivas, ha ocasionado una diminucion, que por mas que se diga, nunca se dirá demasiado. Bien se puede asegurar que los dos millones y cien mil cabezas, que se contaban en Aragon están reducidas á menos de la mitad.

Todo esto prueba irrefragablemente quanto no han desmerecido nuestros capitales, y por lo mismo, quanto no han baxado nuestros productos. Asi que, si en 1799 dificilmente hubieramos podido soportar una contribucion de quince millones, en el dia es menester baxarla á mucho menos. Sobre todo, Zaragoza tiene un derecho particular para que se le admita la disminucion de su vecindario y de sus utilidades.

Algunos juzgan, que el capital de sus frutos graduado en 1765 debió tomar un aumento prodigioso por razon del canal imperial, y que asi puede sufrir mas, que lo restante de la provincia que no participó de tan gran beneficio. Mas yo sé muy bien lo que producía Miralbueno tomado desde Xalon á la Huerva, en los años de 1763, 64, y 65, y á quanto ascendían sus cosechas desde 1778, hasta 1785 en las tierras que no se habian regado aun del agua del canal;

nal; y sé lo que produxeron desde 1794 hasta 1800, estas y todas las restantes de Zaragoza, á excepcion de las nuevas roturaciones que son propias del canal, cuyos productos sin embargo, pueden calcularse; y resulta de todo segun mi cuenta, que á pesar del riego en los últimos años, hubo una baxa de productos de la tierra muy considerable comparados con los que precedieron al año de 1765.

Con todo, por no proceder en asunto de esta naturaleza, con datos generales, quiero contraherme, y hablar de la cosecha última de 1813, para dar con mas precision idea de nuestro estado.

La cosecha de aceite de este año ha sido tan escasa, que tiene pocos exemplares en Aragon; pues no dará lo necesario para la mitad del consumo indispensable. De manera que por esta causa habrá de sufrir una extraccion desacostumbrada, para traerlo de Valencia, Andalucia y Mallorca, á qualquiera precio; y mas faltandole como le faltan, las grasas, carnes, y tocino para economizar este articulo.

La de vino en los partidos mas afortunados ha sido mediana: mas en la capital y sus alderredores apenas llega á la tercera parte de lo que fueron las cosechas anteriores al año de 1808. Sin embargo convendré, en que se haga alguna extraccion de vino para los exércitos de navarra, por el buen precio que alli se vende, y porque de este modo adquirirán los cosecheros un dinero que no podrian procurarse de otra manera. Pero si en un año bueno apenas llegaba á dos millones de reales lo que se introducía por este ramo ¿en este que no lo es, podrá pasar de millon y medio, por mas que se levante el precio, y se abstengan nuestros consumidores?

Pues la cosecha de granos comparada con las que mediaron desde 1790 hasta 1800 tiene una decadencia de 31 por 100; es decir poco menos de una ter-

cera parte. Asi resulta de la computacion hecha en un partido, en que la cosecha ha sido buena en razon del sementero. Mas conviniendo en que haya sido una quarta parte menos que la del año de 1787, resultará que hemos tenido 1.283.433 cahices de trigo, ó 4.278.110 fanegas castellanas. Y descontando 256.688 cahices para simientes, á razon del uno por cinco de cosecha, quedarán líquidos 1.026.745 cahices. De estos debemos rebajar 990.000 cahices, para los alimentos de 550 000 almas, á 14 fanegas y  $\frac{2}{5}$  de Aragon, ó á 6 fanegas castellanas por cada una, que es lo que señala como necesario el censo de 1799. Y asi quedarán para extraher 36.745 caices, ó 122.490 fanegas de Castilla; que á 170 r. vn. el cahiz de Aragon, ó á 51 r. vn. la fanega castellana, de trigo y centeno indistintamente, puede adquirir la provincia un caudal de 6.246.650 r. vn.

Los demás frutos que produce Aragon, ningun ingreso pueden ocasionarle este año, ni son suficientes para su consumo; porque como quiera que la seda y el azafrán, fuesen de alguna consideracion antes del año 1808; mas al presente son ramos muertos: el primero por el destrozo de las moreras; y el segundo porque se ha olvidado su cultivo por atender á lo mas urgente. Y lo mismo sucede con el lino y cáñamo, cuyas cosechas han decaido, á lo menos momentaneamente porque se han empleado las tierras donde debian criarse, en trigo, y otros sembrados.

La cosecha pues de lana, supuesta la decadencia de los ganados no puede ser mucha. Y asi es que toda la riqueza de Aragon está por ahora reducida á 11 ó 12 millones, que podrán producirle, el trigo, el centeno, el vino, y la lana que no se emplee en las fábricas de paños groseros, de que se visten sus naturales. Y aunque adquiriera mas de otro tanto (que no es posible) con las industrias y comercio, no podría

dria suplir con ello lo que le falta, y pagar los articulos de que no puede prescindir, como son, la sal, las bulas, el papel sellado, las medicinas, el tabaco, las judias, los garbanzos, el tocino, y otros de que escasea el pais. Y no hablamos del arroz, del bacalao, de las sardinas, de la abellana y almendra, del cacao, del azucar, de las telas de algodón, ni de casi todas las de lana, á pesar de que todo viene de fuera, y de que es preciso gastar en todo, por mas que se economice y ahorre.

Pues esto sentado ¿como es posible sacar de esta infeliz provincia nada menos que 45.088.421 r. vn. por via de contribucion? Quando las Córtes generales y extraordinarias lo decretaron así, tubieron á la vista un censo sobre que se apoyaba su determinacion; y un censo publicado baxo el reynado de Carlos 4.<sup>o</sup>; es á saber, el referido de 1799. Este censo por tanto fué la causa de nuestra desgracia, y no la voluntad del Gobierno. Mas habiendo ya demostrado sus enormes errores; no dudemos, que suprimido el cargamento que se hizo por causa de ellos, se procederá sin demora á otro nuevo, contando con nuestra debilidad y pobreza. Yo por mi parte así lo espero: y lo demás seria en mi juicio, no hacer justicia al zelo y actividad de nuestros Diputados en Córtes, testigos, muchos de ellos oculares de nuestras desventuras, y penetrados todos altamente de las obligaciones de su importante comision. Nuestra Diputacion Provincial al mismo tiempo, no dexará de levantar la voz con la dignidad que corresponde á un cuerpo de su naturaleza, produciendo los iustrumentos y datos que exíge la materia. Y si llega por tales conductos á los oidos de S. M. una noticia exàcta de nuestra triste situacion ¿podremos contemplar lejana la templanza de nuestros males? ¿Quien hay que se atreva á poner en duda, la rectitud del Gobierno, la bondad de su co-  
ra-

razon, sus sentimientos paternales, sus continuos desvelos, dirigidos unicamente á la felicidad de sus pueblos? ¿Qué, pues, no nos será permitido esperar? No se levantaron seguramente hasta las nubes, para sepultarlos en el olvido, los sacrificios de los Aragoneses, sus grandes trabajos, su constancia invencible, y sus hechos para siempre memorables. No puede haber alma grande que no sea al mismo tiempo agradecida. Esta virtud del agradecimiento, es la que ata los subditos al soberano; la que les hace mirar en él la persona de su verdadero padre; la que los inflama por su causa; la que los arma en su defensa; la que les hace derramar gustosamente la sangre por su conservacion, ó por su gloria.

**8, que nuestro Santísimo Padre Pio Papa Sexto,**  
 a Santa Cruzada, al Rey nuestro Señor, y á los Reles que estando  
 de S. M. E., ovinendo á él de le ayudar en y suvieren  
 28, para el año de mil ochocientos y diez.

conservé la Fe de estos Reynos Católicos, sin padecer mancha en su pureza, y tan-  
 nie el soberbio cotáto de los Infieles, continuamente sollicitos en persecución, que ne-  
 bidamente sus gloriosas ansias, á fin de que los consigán tan copiosos, como requie-  
 movido de su paternal caridad se dignó conceder por su Bula Apostólica los Privilegios;  
 castellano en la substancia por Nos Don Parricio Martinez de Bustos, Arcediano de  
 Santiago, Caballero Gran-Cruz de la Real Distinguida Orden Española de Carlos  
 III. Excmo. y Coleclor de las Pensiones consignadas á la misma Real Orden,  
 y Excmo. Apostólico General de las tres Gracias de Cruzada,  
 años y Señorías de S. M. C., es como se sigue.



rar el Divino auxilio por la unión, y victoria de los Príncipes Chris-  
 tianos contra los Infieles, ayuntaren voluntariamente en los dias no  
 suetos al ayuno, ó estando legitimamente impedidos de ayunar,  
 hicieren otra obra piadosa al arbitrio de su Confesor ó Parroco, y  
 juntamente oraran á Dios por la unión y victoria sobredichas, quat-  
 ras veces lo hicieren, tantas se les relajare misericordiosamente en el  
 Señor y quince años, y quince quarentenas de las penitencias á ellos  
 impuestas, y de qualquier modo debidas, y además de esto se les  
 hace participantes de todas las oraciones, limosnas, peregrinacio-  
 nes (aun las de Jerusalem) y de las otras buenas obras, que se ha-  
 cen en toda la Iglesia Militarite, y en cada uno de sus miembros.  
 Item, los que devotamente visitaren en cada uno de sus dias  
 de las Estaciones de Roma cinco Iglesias, ó Alcares, ó en selectedo  
 de ellos, cinco veces un Alcaz, y rogaren á Dios, por la unión, y  
 victoria de los Príncipes Chris-tianos contra los Infieles, conseguirán  
 todas, y cada una de las Indulgencias de dichas Estaciones, tanto  
 para sí, como por modo de sufragio para los difuntos, en cuyo fa-  
 vor hicieren dicha visita, y oración.

Item, para que todos, y cada uno de los sobre-dichos con ma-  
 puedan rogar á Dios, y mas eficazmente interceder por  
 lación, y remisión tantas, quantas veces los confitaren, y jun-  
 tándoseles penitencia saludable, segun lo piden las culpas,  
 con tal, que si fuere necesaria satisficieren la dca. por sí, ó por  
 ó por sus herederos, ó otros, en caso de impedimento, y tan-  
 bien puedan serles conmutados por el mismo Confesor, en  
 gan socorro para dicha expedición. Todos los votos, excepto el  
 ultramarino, el de casidad, y el de Religión.  
 Item, si accediere durante el dicho año mortu sin confesión  
 por ser repentina la muerte, ó por falta de Confesor, conve-  
 rán la misma Indulgencia plenu, que queda dicha, como si  
 yan merita contritos, y antes se hubiesen confitendo al Sa-  
 po determinado por la Iglesia; y no sido mas negligente  
 hacerlo por la constancia de esta concesión.  
 Y se declara que en cada un año se pueden tomar dos Sum-  
 rios de dicha Bula, y así gozarse las veces dentro de el todo la  
 Indulgencias, Gracías, y Privilegios, que arriba se expresan.  
 Y á Nos el dicho Comisario Apostólico General confite  
 Santidad, que podamos dispensar, y convalidar sobre qualquier  
 irregularidad, como no sea contraria á lo dispuesto en el  
 estatuto de la Cruzada.



España. E